



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE



DEES COMPLEMENTARIOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ARENA FINA. DGMV.

1.- La arena silíceá tendrá granos limpios, duros, resistentes y sin película adherida alguna, libre de cantidades perjudiciales de polvos, terrones, partículas blandas o Laminares, álcalis, margas, arcillas, materias orgánicas, o de toda otra sustancia deletérea.

2.- Presentación de las ofertas:

La presentación de las ofertas se realizará por Tonelada de material, incluido flete e IVA.

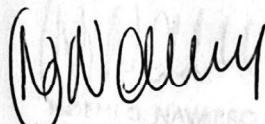
3.- Abastecimiento del material:

La entrega de la arena será acordada en fecha y cantidades determinadas por la Municipalidad de Santa Fe, durante un plazo de 2 (DOS) meses .

4.- De la pesada en balanza pública:

Será por exclusiva cuenta del proveedor y su costo estará incluido en el precio de la tonelada de material. La pesada será en balanza pública con cada uno de los camiones y acoplados previos a la entrega.

El material se solicitará como mínimo, con 36 horas de anticipación y se entregara en la Dirección de Mantenimiento Vial: Bv Pellegrini 3810 -- Base Pellegrini


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL


PABLO A. DESGORGIO
Subsec. de Intervenciones Urbanas
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE CAPITAL



ITEMS COMPLEMENTARIOS:

Entrega: Luego de las 24 horas, a partir de la comunicación fehaciente de la orden de compra.

Plazo de entrega: dos (2) meses.

Certificación: La certificación será parcial y mensual. Considerando un total de 2.000 TN, se estima una certificación aproximada de 1.000 TN por mes, por lo que la totalidad del material sería certificada en un plazo de dos (2) meses. Dicha estimación estará sujeta a diversos factores, tales como la demanda de trabajos, las condiciones del espacio de acopio, las condiciones climáticas y/o cualquier otra eventualidad operativa.

Facturación y Remitos: Los remitos deberán ajustarse a la reglamentación vigente de ARCA (Resolución N° 1415/03). La factura deberá ser confeccionada y presentada en esta Dirección, o bien enviada por correo electrónico una vez que esta administración la solicite, conteniendo los datos correspondientes y la firma del proveedor.

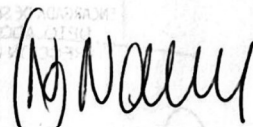
Lugar de Entrega: Bv. Pellegrini 3810. Corralón Base Pellegrini

Contacto: DGMV: 0342 – 4571875

E-MAIL: r.roux@santafeciudad.gov.ar / g.olivarez@santafeciudad.gov.ar

DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL, 31 DE JULIO DE 2026.

CP-GO


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL


PABLO A. DE GIORGIO
Subsec. de Intervenciones Urbanas
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE CAPITAL